

El 1 de enero de 2017 nos contrató la empresa “GAD I+D” como responsables del departamento de justificaciones de proyectos internacionales. Una de las primeras tareas que nos planteamos realizar es verificar si los criterios adoptados y las justificaciones realizadas hasta la fecha por nuestro predecesor en el puesto son correctas y las más ventajosas para nuestra empresa.

El primer proyecto que vamos a analizar es un proyecto financiado por H2020 llamado “OPEN3”. La duración del proyecto es de 36 meses desde el 01/01/2015 al 31/12/2017. La primera justificación que se realizó cubría el periodo 01/01/2015 al 30/06/2016. Hemos localizado el Estado Financiero enviado a la Comisión Europea correspondiente al primer periodo. La columna de personal es la que se adjunta a continuación:

| A. Direct personnel costs | | | |
|--|------------------|--|------------------|
| A.1 Personnel | | A.4 SME owners without salary | |
| A.2 Natural persons under direct contract | | A.5 Beneficiaries that are natural persons without salary | |
| A.3 Seconded persons | | | |
| <i>[A.6 Personnel for providing access to research infrastructure]</i> | | | |
| Actual | Unit ☉ | Unit ☉ | |
| | | XX EUR/hour | |
| (a) | Total (b) | No hours | Total (c) |
| 214.920,92 | | | |

Adjunto al Estado Financiero hallamos un cuadro en el que se detalla el importe justificado como gasto de personal:

| Concepto | € |
|--------------------------------------|-------------------|
| Personal propio | 42.920,92 |
| Subcontratación in-house | 118.000,00 |
| Terceras partes | 50.000,00 |
| Propietario de la empresa sin sueldo | 4.000,00 |
| Importe total | 214.920,92 |

PERSONAL PROPIO:

Tras revisar la carpeta del proyecto hemos localizado la tabla que se utilizó para la justificación del gasto de personal propio y que muestra la relación de personas que participaron en el primer periodo en el proyecto, así como su coste mensual (nómina + seguridad social) y las horas dedicadas al proyecto:

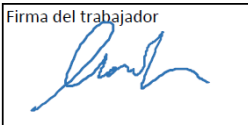
| | Mes | Ángel González | | Elena García | | Ana Sánchez | |
|------|-------------------|------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| | | Coste (€) | Horas proyecto | Coste (€) | Horas proyecto | Coste (€) | Horas proyecto |
| 2015 | Enero | | | 2.000,00 | 45 | 1.500,00 | 23 |
| | Febrero | | | 2.000,00 | 45 | 1.500,00 | 45 |
| | Marzo | | | 5.000,00 | 45 | 3.500,00 | 76 |
| | Abril | 3.000,00 | 12 | 2.000,00 | 45 | 350,00 | 0 |
| | Mayo | 3.000,00 | 6 | 2.000,00 | 45 | 350,00 | 0 |
| | Junio | 4.500,00 | 12 | 4.000,00 | 45 | 1.100,00 | 0 |
| | Julio | 3.000,00 | 68 | 2.000,00 | 45 | 350,00 | 0 |
| | Agosto | 3.000,00 | 0 | 2.000,00 | 45 | 1.500,00 | 32 |
| | Septiembre | 3.000,00 | 88 | 2.000,00 | 45 | 1.500,00 | 98 |
| | Octubre | 3.000,00 | 103 | 2.000,00 | 45 | 1.500,00 | 93 |
| | Noviembre | 3.000,00 | 120 | 2.000,00 | 45 | 1.500,00 | 22 |
| | Diciembre | 6.000,00 | 55 | 4.000,00 | 45 | 2.750,00 | 11 |
| | Total 2015 | 31.500,00 | 464 | 31.000,00 | 540 | 17.400,00 | 400 |
| 2016 | Enero | 3.100,00 | 32 | 2.100,00 | 45 | 1.600,00 | 15 |
| | Febrero | 3.100,00 | 27 | 2.100,00 | 45 | 1.600,00 | 33 |
| | Marzo | 3.100,00 | 89 | 2.100,00 | 45 | 1.600,00 | 28 |
| | Abril | 3.100,00 | 76 | 2.100,00 | 45 | 1.600,00 | 19 |
| | Mayo | 3.100,00 | 23 | 2.100,00 | 45 | 1.600,00 | 72 |
| | Junio | 6.200,00 | 76 | 4.200,00 | 45 | 3.200,00 | 33 |
| | | Total En-Jun'16 | 21.700,00 | 323 | 14.700,00 | 270 | 11.200,00 |

Hemos confirmado con las nóminas y los seguros sociales que los importes que aparecen en la tabla anterior son correctos. También hemos verificado que las horas declaradas coinciden con los datos que aparecen en los timesheets (se adjunta una muestra):

GAD I+D, S.A.
 Trabajador: Ángel González
 Proyecto: Open Energy 3 (OPEN3)
 Número de contrato: 435622
 Año: 2015

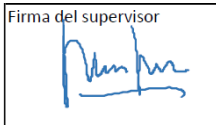
| Mes | Horas |
|-------------------|------------|
| Enero | 25 |
| Febrero | 37 |
| Marzo | 42 |
| Abril | 12 |
| Mayo | 6 |
| Junio | 12 |
| Julio | 68 |
| Agosto | 0 |
| Septiembre | 88 |
| Octubre | 103 |
| Noviembre | 120 |
| Diciembre | 55 |
| Total 2015 | 568 |

Firma del trabajador



Ángel González 02/01/2016

Firma del supervisor



Sergio Sánchez 03/01/2016

Cuando preguntamos por la diferencia de remuneración de Ana Sánchez en los meses de abril, mayo, junio y julio el departamento de Recursos Humanos nos confirma que se debe a que estuvo de baja por maternidad y que el importe que figura en esos meses se corresponde con la cotización satisfecha a la Seguridad Social.

El departamento de Recursos Humanos nos confirma que:

- Ángel González comenzó a trabajar en la empresa el 1 de abril de 2015.
- De acuerdo con el plan anual de formación cada trabajador debe recibir 30 horas de formación anuales.
- El absentismo medio de la plantilla es de 5 días laborables (8 horas diarias).
- El personal dedica de media 25 horas a actividades comerciales

El bonus pagado en marzo de 2015 a Elena García y a Ana Sánchez han sido calculado de acuerdo con la política habitual del beneficiario. A continuación, se muestra un extracto de la misma:

“Los investigadores percibirán una retribución de 1.000 € brutos anuales en el momento en que se pueda acreditar que han participado en la elaboración de más de 2 artículos publicados en revistas de reconocido prestigio científico”.

“El personal investigador percibirá un importe de 2.000 € brutos anuales cuando participen en algún proyecto europeo en calidad de responsable o responsable adjunto del mismo sin ostentar esa categoría habitualmente”.

“El personal recibirá hasta un 10% de su remuneración anual bruta en función de las evaluaciones que reciban de su inmediato superior jerárquico. En dichas evaluaciones se valorará:

- Capacidad para trabajar en equipo;
- Formación de los miembros que tiene a su cargo;
- Número de propuestas financiadas en las que haya participado en la elaboración en el último año;
- Actitud proactiva en las actividades y toma de decisiones de la empresa.

Afortunadamente hemos encontrado un documento en el que se detalla el origen de los bonus justificados:

| | Elena García | Ana Sánchez |
|--------------------|---------------------|--------------------|
| Publicaciones | 1.000,00 € | |
| Responsabilidad | | 2.000,00 € |
| Evaluaciones | 2.000,00 € | |
| Total bonus | 3.000,00 € | 2.000,00 € |

El Investigador principal del proyecto, Sergio Sánchez, dedicó 703 horas al proyecto. Su contratación ha sido realizada gracias a una ayuda del Ministerio de Economía y Competitividad que ha empleado fondos FEDER. La ayuda únicamente financia el 50% del sueldo el importe restante es asumido por el beneficiario. Es decir, de un coste total de 40.000 € (30.000 € sueldo y 10.000 € seguridad social) el MINECO únicamente financian 20.000 €. Los compañeros de nuestra nueva empresa nos comentan que como nuestro predecesor no conocía demasiado bien la normativa consideró ser prudente y no cargar el gasto del IP para evitar problemas.

Nuestro predecesor optó por determinar las horas productivas anuales de acuerdo con el método 1: 1.720 horas.

Tras consultar el Convenio Colectivo observamos que el artículo 9 se establece una jornada laboral de 1.780 horas.

SUBCONTRATACIÓN IN-HOUSE:

Localizamos el siguiente desglose del importe declarado como subcontratación in-house:

| Third party | Importe |
|-----------------------------|------------------|
| INOWO, S.L. | 25.000 € |
| Raúl Rodríguez | 45.000 € |
| Pedro del Arco | 48.000 € |
| Total primer periodo | 118.000 € |

Consultamos los contratos para tener más información sobre las características de las prestaciones. A continuación, se muestran los aspectos más significativos:

INOWO, S.L.

- INOWO, S.L. se compromete a aportar a dos licenciados a “GAD I+D” que colaborarán en la realización de las tareas especificadas en los paquetes de trabajo 3, 4 y 5 del proyecto “OPEN3”.
- INOWO, S.L. percibirá un importe de 12.500 € por cada una de las personas que aporta que trabajarán 3 horas al día durante la totalidad del primer periodo.

Raúl Rodríguez:

- Se encargará de realizar la actividad prevista en el paquete de trabajo 8 del proyecto “OPEN3”.
- Raúl Rodríguez estará obligado a seguir las especificaciones técnicas que le facilite el IP del proyecto para asegurar que la integración del paquete de trabajo 8 en el resto no presenta ningún tipo de inconveniente. El trabajo tendrá que estar finalizada en el plazo máximo de 6 meses desde que se formalice el encargo. Por ese trabajo percibirá una remuneración de 45.000 €.
- El trabajo será desarrollado en las instalaciones de “GAD I+D”.
- El resultado del trabajo pertenece a “GAD I+D”.

Pedro del Arco:

- Se encargará de colaborar en la ejecución de las tareas incluidas en el paquete de trabajo 7 del proyecto “OPEN3”, integrándose en el equipo de investigadores de “GAD I+D”.
- La retribución será de 18,60 €/hora;
- El trabajo será desarrollado en las instalaciones del beneficiario.
- El resultado del trabajo pertenece al beneficiario.

TERCERAS PARTES:

La Fundación “Tierra y mar” ha ofrecido a “GAD I+D” que dos investigadores de referencia en el campo del proyecto “OPEN3” formen parte del equipo investigador. Ambos investigadores trabajarán en las instalaciones de “Tierra y Mar” y recibirán las instrucciones diariamente por videoconferencia del IP de “GAD I+D”. La factura emitida por “Tierra y mar” correspondiente a los 18 meses del primer periodo del proyecto es de 50.000 €. El coste total real de ambos investigadores para la Fundación es de 40.000 €. Esta participación se menciona en el Anexo I y está prevista en el presupuesto del Anexo II.

PROPIETARIO DE LA EMPRESA:

El Director general de la empresa y principal accionista (con un 83 %) ha dedicado 100 horas al proyecto y factura a un coste horario de 40 €/hora. Hemos verificado que en el contrato figura esa tarifa horaria y que ha realizado timesheets que recogen las 100 horas trabajadas.

Nuestro director general nos pide lo siguiente:

- a.) Analizar si se realizó correctamente la justificación del primer periodo y si procedería realizar algún ajuste.
- b.) Concluir sobre si el método de horas productivas seleccionado es el más beneficioso para la sociedad y si es posible realizar alguna mejora que permita asegurar la correcta justificación por parte del beneficiario.
- c.) Analizar si sería más beneficioso para la sociedad, en base a esta primera justificación, declarar los gastos siguiendo el cálculo mensual y cómo actuar en caso de que sea más beneficioso.